



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3050**
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado (s) : Gloria Eugenia Prado
Radicación : 76-400-40-89-001-**2014-00350-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, la demandada solicita que se le expidan los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia. Al respecto, cabe precisar que dichos oficios ya se encuentran elaborados, pero como quiera que los mismos no cuentan con firma digital, se ordena la reproducción del oficio No. 1811 de fecha 22 de junio de 2017 y oficio No. 1812 de la misma fecha, con la correspondiente firma electrónica.

NOTIFIQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO